



1RA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-UPT-E6-2019

“POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES PERSONALES”

En la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo siendo las 13:00 horas, del día 04 de noviembre del 2019, en la Sala de Exrectores de la UPT, ubicada en: Calle Ingenierías No. 100, Colonia Huapalcalco. C.P. 43629; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Licitación Pública Nacional indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 53 del Reglamento de la Ley, así como el numeral 2.2 de las bases de la Licitación.

Este acto fue presidido por el Dr. Arturo Gil Borja, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Tulancingo, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial, por sí o en representación de un tercero, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El servidor público quien preside el acto, fue asistido por el representante del área requirente el Lic. José Javier Jiménez Bravo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el cual solventaría las preguntas de carácter técnico y los representantes del área contratante de la Secretaría Administrativa, Dirección de Planeación, Programación y Evaluación, Área Jurídica, Contraloría Interna de la UPT, los cuales solventarían las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Aclaraciones por parte de la convocante:

Aclaraciones por parte del licitante. Axa Seguros, S.A. de C.V.:

1. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE QUE LA CONVOCATORIA, EL ACTA O LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS, NOS SEAN PROPORCIONADAS EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO DE WORD Y EXCEL, SEGÚN SEA EL CASO Y DE SER POSIBLE VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: lizeth.morales@axa.com.mx.
Respuesta: Que conforme a lo establecido en la Ley todos la documentación que se genere sera subida ala la dirección www.upt.edu.mx.
2. AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ÉSTAS SERÁN FIRMADAS POR NUESTRO APODERADO ESPECIAL, CUYO TESTIMONIO ES TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SE REQUIERE Y QUE LOS FACULTA A SUSCRIBIR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS, PROCEDIENDO A SEÑALAR EN EL FORMATO 7 LOS DATOS DEL TESTIMONIO ALUDIDO; EN EL ENTENDIDO QUE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, LOS MISMOS VAN A SER ASIGNADOS POR NUESTROS APODERADOS CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DESDE LUEGO PRESENTANDO LAS COPIAS CERTIFICADAS PARA SU COTEJO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
Respuesta: Si siempre y cuando contenga dentro de sus facultades para obligarse a cumplir con el contrato adjudicado.
3. CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LEY DE



1RA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-UPT-E6-2019

“POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES PERSONALES”

INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN CASO DE RESULTAR ASIGNADOS, AGRADECEREMOS PROPORCIONARNOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL:

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA):

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO LEGAL, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE.

ASIMISMO, LES SOLICITAMOS PROPORCIONARNOS COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA O BIEN CONSTANCIA DE SU NOMBRAMIENTO E IDENTIFICACIÓN PERSONAL PARA QUE PREVIO COTEJO DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CON SUS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, SE LES DEVUELVA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, MI MANDANTE TIENE OBLIGACIÓN DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES DE SUS COLABORADORES, POR LO QUE SI CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN O CONCURSO EN EL QUE SE PARTICIPA SE REQUIERE CIERTA INFORMACIÓN QUE ESTE RESGUARDADA, PREVIA LA OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO DE SU TITULAR PARA SU DIVULGACIÓN, MI MANDANTE SUMINISTRARÁ LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN SUS BASES CONCURSALES Y ESA CONVOCANTE QUEDA OBLIGADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE RESPONDER POR SU SEGURIDAD A FIN DE EVITAR ALTERACIONES, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.

Respuesta: Si se proporcionarán en caso de resultar adjudicado, de igual forma se respetarán lo establecido en la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

DE CARÁCTER TÉCNICO

4. PAGINA 6. DOCUMENTOS IV. PRESENTACION DE LA PROPOSICION: FAVOR DE CONFIRMAR EL TEXTO PARA ESTE RUBRO PUES SOLICITAN QUE LA DESCRIPCIÓN TECNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE **LOS BIENES A RENTAR.... DEBIENDO SEÑALAR MARCA, MODELO, Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS BIENES A RENTAR...**”, TODA VEZ QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE POLIZAS DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

Respuesta: Es correcta su apreciación, por lo que se elimina el parrafo en cita.



1RA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-UPT-E6-2019

“POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES PERSONALES”

5. Página 7 DOCUMENTO VI. GARANTIAS.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
Se solicita amablemente a la convocante deje sin efectos a la garantía de seriedad bajo el entendido de que a las Instituciones de Seguros al ser de Acreditada Solvencia no necesitan exhibir Fianzas o alguna otra Garantía de conformidad con los Artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor.
Se solicita a la convocante amablemente favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Tomando en consideración la fundamentación legal, se les informa a los licitantes que no deberán presentar la garantía de seriedad señalada en el Documento VI de las bases.

6. 12.- Página 12 punto 3.1.- GARANTIAS
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
Se solicita amablemente a la convocante deje sin efectos la garantía de cumplimiento bajo el entendido de que a las instituciones de seguros al ser de acreditada solvencia no necesitan exhibir fianzas o alguna otra Garantía de conformidad con los Artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor.
Se solicita a la convocante amablemente favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Tomando en consideración la fundamentación legal, se les informa a los licitantes que no deberán presentar la garantía de cumplimiento.

7. En caso de ser negativas las respuestas anteriores, se solicita amablemente que dichas garantías puedan ser exhibidas mediante fianza de una institución autorizada
Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Queda sin efecto la presente pregunta.

Aclaraciones por parte del licitante Chubb Seguros México, S.A.

1.- CONDICIONES GENERALES. SOLICITAMOS RATIFICAR QUE PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS EN LA BASES DE LICITACION O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES OPERARAN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA, SIN QUE SE CONTRAPONGAN CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

Respuesta: No pueden ser ratificadas en virtud de que no es un contrato de adhesión, por lo que en todo caso deberán de ser subsanadas las deficiencias con lo establecido en la Ley de la materia.

2.- CONDICIONES GENERALES. DERIVADO DE LO SOLICITADO, ENTENDEMOS QUE PARA CUMPLIR CON LA PROPUESTA TECNICA SE PUEDE ANEXAR EN HOJAS MEMBRETADAS Y DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN FORMATO LIBRE LO SOLICITADO EN LOS ANEXO TECNICO, ASI COMO LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES NUESTRAS CONDICIONES GENERALES Y LAS CLAUSULAS DE “PRELACION” Y LA DE “NO ADHESION”

Respuesta: Es correcta la apreciación, ya que para dar cumplimiento a lo solicitado en las bases de la convocatoria las aseguradoras podrán anexar en hojas membretadas sus condiciones generales, siempre y cuando se ajusten a lo solicitado.

3.- CONDICIONES DE PAGO 1.2 INDICAR SI EL PAGO DE LA POLIZA SERA EN UNA SOLA EXHIBICION.

Respuesta: Sí, será en una sola exhibición.

4.- PLAZO Y CONDICIONES DEL SERVICIO 1.3 FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE NO LLEVARSE A CABO LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES, CON RESPECTO AL PLAZO DE PAGO QUEDARAN LAS POLIZAS CANCELADAS SIN PERJUICIO A LA ASEGURADORA ADJUDICADA Y QUE LOS SINIESTROS OCURRIDOS EN ESE LAPSO NO PODRAN SER RECLAMADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: El pago será de forma puntual conforme a lo programado, sin embargo si llegase a haber algún tipo de retraso en el mismo, nos ajustaremos en caso de alguna incidencia a lo que establece la Ley de la materia.



1RA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-UPT-E6-2019

“POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES PERSONALES”

5.- DOCUMENTO IV. PRESENTACION DE LA PROPOSICION (ANEXO 1). SOLICITAMOS AMABLEMENTE FAVOR DE INDICAR A QUE SE REFIERE CON MARCA, PROPUESTA, MODELO Y OTROS DETALLES YA QUE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE ASEGURAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Acrada con anterioridad.

6.- DOCUMENTO VI “GARANTIA DE SERIEDAD” AGRADECEREMOS SE ELIMINE ESTE REQUISITO YA QUE DE ACUERDO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS (LISF), CUYO CARÁCTER ES FEDERAL EN SU ARTICULO 15 QUE A LA LETRA DICE: “MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACION O DECLARADAS EN QUIERA, SE CONSIDERARAN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARAN OBLIGADAS POR TANTO A CONSTITUIR DEPOSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA LA EXCEPCION DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO POR CREDITOS FISCALES”. LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS NO ESTAN OBLIGADAS A ENTREGAR FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Acrada con anterioridad.

7.- EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR, SOLICITAMOS SE ACEPTE FIANZA CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS A LO SOLICITADO EN EL PUNTO EN CUESTION DOCUMENTO VI ESTO CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A MI REPRESENTADA LO REQUERIDO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuestas: Queda sin efecto la presente pregunta

8.- DOCUMENTO VII FAVOR DE CONFIRMAR QUE ES OPCIONAL LA PRESENTACION DEL ANEXO 4 YA QUE MI REPRESENTADA NO ESTA CATALOGADA, DE ACUERDO A LA ESTRATIFICACION AHÍ MENCIONADA COMO PYME.

Respuesta: Se aclarara que ese documento es para el caso de empate, por lo que en ese sentido se valorará en el momento del procedimiento y se tomará el criterio correspondiente.

9.- EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO, BASTARA AGREGAR UNA CARTA EN FORMATO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CUAL SE MANIFIESTE QUE MI REPRESENTADA ES UNA EMPRESA “GRANDE” Y NO ENTRA EN LOS CRITERIOS Y/O RANGOS DE PYMES.

Respuesta: Si, es correcta su apreciación.

10.- FIRMA DEL CONTRATO PUNTO 3. NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DIA 14 DE MAYO DEL 2004, SALIO PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, LA RESOLUCION POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS (AHORA ARTICULO 492 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS). LA DISPOSICION CUARTA DE ESTA RESOLUCION OBLIGATORIA, A PARTIR DEL 14 DE JUNIO DE 2004, ESTABLECE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS DEBERAN TENER INTEGRADO DEL UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACION DEL CLIENTE PREVIAMENTE A LA CELEBRACION DE CONTRATO DE CUALQUIER TIPO QUE CONTENGA CUANDO MENOS PARA EL SECTOR PUBLICO LOS SIGUENTES DATOS QUE AGRADECEMOS NOS PROPORCIONEN.

- DENOMINACION O RAZON SOCIAL
- ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL



1RA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-UPT-E6-2019

“POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES PERSONALES”

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- DOMICILIO (CALLE, NUMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL, DELEGACION O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACION Y ENTIDAD FEDERATIVA)
- TELEFONO
- CORREO ELECTRONICO
- NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR GENERAL O APODERADO LEGAL QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE.

ASIMISMO LES SOLICITAMOS PROPORCIONARNOS COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA O BIEN CONSTANCIA DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A ESA CONVOCANTE Y SU IDENTIFICACION PERSONAL, PARA QUE PREVIO COTEJO DE LA COPIA FOTOSTATICA CON SUS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA, SE LES DEVUELVA. ORIGINAL Y COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO EN DONDE SE MENCIONE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y LA FECHA DE INSCRIPCION DEL OFERENTE ASI COMO TAMBIEN COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL EN EL ALTA DE HACIENDA UNICAMENTE APARECE LA ACTIVIDAD DE INICIO QUE NO NECESARIAMENTE ES LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ESTA ACTIVIDAD Y MODIFICACIONES SE DEBEN DE CHECAR EN EI OFERENTE ASI COMO TAMBIEN COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL EN EL ALTA DE HACIENDA UNICAMENTE APARECE LA ACTIVIDAD DE INICIO QUE NO NECESARIAMENTE ES LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ESTA ACTIVIDAD Y MODIFICACIONES SE DEBEN DE CHECAR EN EI ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, ADEMAS DE LO SOLICITADO SE PUEDE ANEXAR EL ACTA Y SUS MODIFICACIONES PARA QUE SEA MÁS CLARO EL GIRO DE LA EMPRESA.

ES DE SEÑALARSE QUE LA DISPOSICION QUINTA DE LAS CITADAS DISPOSICIONES, ESTABLECE QUE LAS ASEGURADORAS SOLO PODRAN SUSCRIBIR CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO HASTA QUE SUS CLIENTES HAYAN CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACION SOLICITADOS.

Respuesta: Aclarada con anterioridad.

11.-GARANTIAS 3.1. SOLICITAMOS AMABLEMENTE SE ELIMINE ESTE REQUISITO EN LO ENTENDIDO DE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AL SER DE ACREDITADA SOLVENCIA NO NECESITAN EXHIBIR FIANZAS O ALGUNA OTRA GARANTIA DE CONFORMIDAD EN LOS ARTICULOS 15 Y 294 DE LA LEY DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Aclarada con anterioridad.

12.- ANEXO I FAVOR DE CONFIRMAR EL NUMERO DE ALUMNOS A ASEGURAR EN FORMATO EXCEL DESGLOSADO NOMBRE, SEXO, EDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Dicha información sera subida a la pagina www.upt.edu.mx, como anexos a la presente acta.

13.- ANEXO I FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL LIMETE DE EDAD PARA EL ASEGURAMIENTO PARA TODAS LAS COBERTURAS ES DESDE LOS 15 AÑOS A LOS 60 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Si, es correcta su apreciación.

14.-ANEXO I FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA POLIZA ES AUTOADMINISTRABLE ES DECIR LOS AJUSTES DE ALTAS Y BAJAS SE HARAN HASTA EL FINAL DE LA VIGENCIA.

Respuesta: Si, se confirma.



1RA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-UPT-E6-2019

“POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES PERSONALES”

15.-ANEXO I SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE NOS PROPORCIONE EL LISTADO COMPLETO EN FORMATO EXCEL CON LAS CARACTERISTICAS MINIMAS NECESARIAS PARA LA EMISION DE POLIZA.

Respuesta: Si, en caso de resultar adjudicado se proporcionará el listado.

16.-ANEXO I FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS EXCURSIONES Y VIAJES DENTRO Y FUERA DE LA REPUBLICA MEXICANA SERAN SUPERVISADAS POR LAS AUTORIDADES ESCOLARES CORRESPONDIENTES, Y LAS COBERTURAS SOLICITADAS APLICARAN SOLO PARA LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL HORARIO ESCOLAR O DE VIAJE.

Respuesta: Si, se confirma.

17.-ANEXO I SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA LIMITAR LA COBERTURA DE USO DE MOTOCICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE A LA UNIVERSIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No, toda vez que el medio de transporte que los alumnos utilizan a diario es un derecho el cual la convocante no puede restringir.

18.- ANEXO I GASTOS FUNERARIOS. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL REEMBOLSO DE GASTOS FUNERARIOS SERA SOBRE FACTURA.

Respuesta: No, no existen los gastos funerarios, lo que si se encuentra contemplado es el pago de la prima de la cobertura por muerte accidental .

19.- ANEXO I GASTOS MEDICOS. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTA COBERTURA “GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE” ES A VIA REEMBOLSO.

Respuesta: Si, es correcta su apreciación.

20.- ANEXO 1 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL DEDUCIBLE MINIMO ES DE \$50.00 PESOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Si, es correcto.

21.- ANEXO I FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE SINIESTRO SE PROPORCIONARA A LA ASEGURADORA TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE PARA LA DEBIDA INDEMNIZACION.

Respuesta: Si, se proporcionará la documentación necesaria.

22.- ANEXO I SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS PROPORCIONEN LA SINIESTRALIDAD DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS, MENCIONANDO CAUSA Y COBERTURA AFECTADA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: En los últimos tres años no se han tenido siniestros con los alumnos, por lo que no es posible entregar la documentación solicitada.

23.- ANEXO I FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERA NECESARIO LA PRESENTACION DEL COSTO POR PERSONA EN NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA Y QUE SOLO EL LICITANTE ADJUDICADO LO HARA.

Respuesta: Si, si será necesario indicar el costo por persona.

24.- ANEXO I SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS QUE SE DEBERAN ENTREGAR EN CASO DE UN SINIESTRO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL LISTADO ORIGINAL, PARA LA RECLAMACION DE SINIESTROS Y VALIDAR SU PERTENENCIA AL CONTRATO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Será con credencial de identificación oficial de la Universidad Politécnica de Tulancingo, carga horaria que contiene el número de matrícula dentro de la Universidad.



1RA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-UPT-E6-2019

“POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES PERSONALES”

25.- GENERALES FAVOR DE PROPORCIONAR LAS 3 ULTIMAS PRIMAS NETAS (ANTES DE IVA) ADJUDICADAS DE LOS TRES ULTIMAS VIGENCIAS (QUE INCLUYA LAS FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LAS MISMAS). FAVOR DE PRONUNCIARE AL RESPECTO.

Respuesta: La convocante, se reserva el derecho de proporcionar la información solicitada.

26.- GENERALES FAVOR DE INDICAR EL NO. DE ALUMNOS DE LAS TRES ÚLTIMAS VIGENCIAS.

Respuesta: La universidad ha mantenido una matricula mas menos 3,300 alumnos.

27.- GENERALES SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE CAMBIE LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, DERIVADO AL POCO TIEMPO QUE HAY ENTRE CADA EVENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: El acto de Recepción y Apertura de Proposiciones se realizará el proximo 12 de noviembre de 2019 a las 12:00 pm en este mismo lugar.

28.-GENERALES SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA NOS SEA PROPORCIONADA ADEMAS DE LA COPIA FIEL AL FINAL DE ESTE EVENTO DE ACLARACIONES, DICHA ACTA EN ARCHIVO ELECTRONICO FORMATO MICROSOFT WORD O NOS SEA ENVIADA VIA MAIL EN DICHO FORMATO A LA SIGUIENTE DIRECCION Martin.Moron@Chubb.com.

Respuesta: Se subirá a la pagina www.upt.edu.mx.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de las bases de la Licitación.

Para efectos de la notificación personal, se les informa a los licitantes que no asistieron a este acto que en términos del artículo 51 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica www.upt.edu.mx para efectos de su notificación.

Se cita a una segunda junta de aclaraciones el proximo 06 de novimebre de 2019, a las 10:00 en este mismo lugar.

Así mismo, se comunica a todos los presentes que el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el próximo miércoles de 12 de noviembre del 2019, a las 12:00 horas en este mismo lugar.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta última junta, siendo las 14:32 horas, del día 04 del mes noviembre del año 2019.

Esta Acta consta de 09 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

Empresa	Nombre del asistente	Cargo	Firma
Pan American Mexico Compañía de Seguros S.A. de CV	Oscar Carmora Ramirez.	Representante legal	



1RA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-UPT-E6-2019

“POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES PERSONALES”

AXA Seguros SA de CV.	Cinzel Morales	Representante legal	
Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más.	Verónica Dávila Uribe	Analista Licitaciones	
SEGUROS SURA SA de CV.	LAURA ELENA GÓMEZ MENDOZA	LICITAE.	
Sandra Vargas Orozco	MetLife Mexico S.A.	Representante legal	
Ericka Arenas Telloz	CHUBB SEGUROS S.A de MEXICO	Licitante.	
Juan Carlos Olvera Arevalo	Seguros Inbursa	Licitante	

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

Nombre	Cargo	Firma
Dr. Arturo Gil Borja.	Presidente	
L.C. José Reyes Baños Ortiz.	Secretario	
Lic. Oswaldo Del Villar Furiati.	Planeación, Programación y Evaluación	
Lic. Alfonso Ordaz Gómez	Asesor	
Lic. José Javier Jiménez Bravo	Área solicitante	



1RA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-UPT-E6-2019

“POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES PERSONALES”

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Christian Ulyanov Esquivel López	Asesor	

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

Nombre	Cargo	Firma

----- FIN DEL ACTA -----